





USHUAIA, 0 5 FEB 2010

VISTO: el expeditente Letra T.C.P. S.C. Nº 327/08 del registro de este Tribunal de Cuentas. Caratulado "S/RENDICION CAJA COMPSADORA DE LA POLICIA PROVINCIAL CORRESPONDIENTE AL 1ER TRIMESTRE 2008", en la cual se tramitan las rendiciones correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio presupuestario 2008, por un importe total de pesos dos millones novecientos siete mil, novecientos sesenta y seis con setenta centavos (\$2.907.966,70).

CONSIDERANDO

Que las rendiciones se efectúan en el marco de la ley Territorial Nº 334/88, reglamentada por el Decreto Provincial Nº 1525/89, Ley Territorial 349 y 448 y Ley Provincial 659/07, modificatorias de la Ley 334.

Que se emitió la Resolución 78/09, con observación y recomendaciones formuladas mediante Informe Nº 363/00 – T.C.P. - S.C. De fecha 04/08/09 manteniendo pendiente de aprobación la suma de pesos dos mil treinta y seis con sesenta y nueve centavos (\$2.036,69).

Que se recibió dentro del plazo establecido en el articulo 2º los descargos pertinentes, procediendo al análisis de los elementos de juicio aportados, emitiendo el Informe Nº 699/09, aconsejando su levantamiento y aprobación.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado par el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el articulo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Levantar las observaciones notificadas mediante Resolución T.C.P. Nº 78/2009 V.A., por un monto de pesos dos mil treinta y seis con sesenta y nueve centavos (\$2.036,69), correspondiente a la rendición de gastos del primer semestre del ejercicio 2008. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°: Aprobar las rendición de gastos de La Caja Compensadora de la Policía Provincial correspondiente al 1er semestre 2008, meses de enero a junio del ejercicio presupuestario 2008, por un importe total de pesos dos millones novecientos siete mil novecientos sesenta y seis con setenta centavos (\$2.907.966,70).

ARTICULO 3º: Notificar al Sr. Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Territorial, Comisario General José Bautista BARROZO, con copia certificada de la presente



96.60



02 /10 V.A.



y del Informe Nº 699/09 Letra T.C.P. - S.C. (fs.62); dando por finalizado el juicio de cuentas correspondiente al primer semestre del ejercicio 2008.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar al Auditor interviniente. Publicar, cumplido, archivar.

T.C.P. V. Rein s de la Provincia

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº

Dr. Migdel LONGMITANO
V/COLABOGADO
PRESIDENTE e Cuentas de la Provincia

Tribunal

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"